Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 31 MAY 2021

Expte. N° 23.202/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita de forma excepcional el suplemento por Mayor Responsabilidad, por estar desempeñando las funciones de JEFE DE DESPACHO, categoría 3 de la citada Secretaría, cargo del Sr. Juan José ROJAS, quien se encuentra exceptuado de asistir a su lugar de trabajo en el marco del artículo 6 del Decreto Nº 297/20, por tener más de 60 años.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y opina que se debería considerar el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Néstor Reinaldo DIAZ, personal de apoyo universitario – categoría 5-, atento a que el agente Juan José ROJAS -categoría 3- se encuentra exceptuado de asistir a su lugar de trabajo en el marco del art. 6 del Decreto Nº 297/20 al tener más de 60 años, resultando en los hechos que el Sr. DIAZ, es el único personal de planta de la Secretaría y es el único encargado de la custodía y conservación de los bienes en la dependencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar de forma excepcional al Sr. Néstor Reinaldo DIAZ, personal de apoyo universitario Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto Nº 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DESPACHO, Categoría 3, a partir del 1º de junio de 2021 y hasta que el Sr. Juan José ROJAS, titular del cargo se reintegre.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor del Sr. Néstor Reinaldo DIAZ, a partir del 1º de junio de 2021 y hasta que el Sr. Juan José ROJAS, se reintegre a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0623-2021